



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
CONTROL Y REGISTRO

NOTA N° 1125
D.G.D.C.y R. - S.L. y T.



USHUAIA, 04 MAY 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., adjuntando a la presente copia autenticada del Decreto Provincial N° 1171/17, mediante el cual modifica la distribución analítica de erogaciones y de cálculo de recursos correspondiente al Poder Judicial para el ejercicio 2017, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° del mencionado Decreto.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

**AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Dr. Carlos Gonzalo SAGASTUME**
S / D

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

Recibido SSA s/copias, s/firma letrado
s/efectos a cert. de documentación
04/05/2017 13:45:13 N° 136588. [1]

CARLOS C. FARFAN
Mesá de Entradas
Secretaría de Superintendencia y Adm.
Superior Tribunal de Justicia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 03 MAYO 2017

VISTO el Expediente N.º 3971-EC/17 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo se tramita la modificación de las distribuciones analíticas de erogaciones y cálculo de recursos, correspondientes al Poder Judicial y al Poder Ejecutivo, para el Ejercicio 2017.

Que según Oficio N.º 243/2017 STJ-SA, obrante a fs. 12, se solicitó la modificación presupuestaria reforzando el inciso Gastos en Personal.

Que asimismo en la mencionada nota se indicaron las causales de la modificación presupuestaria.

Que corresponde incrementar los Gastos Figurativos del Poder Ejecutivo por igual monto que las Contribuciones Figurativas del Poder Judicial.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto mediante formulario de modificación presupuestaria N.º 128/17, obrante a fs. 13, en el que, asimismo, obra la autorización del Sr. Ministro de Economía.

Que ha tomado intervención la Secretaría Legal y Técnica.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,
D E C R E T A:

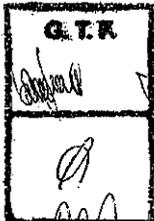
ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos de la Administración Central, Ejercicio 2017, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Judicial y a la Contaduría General.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1171/17



C.F. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Dra. Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

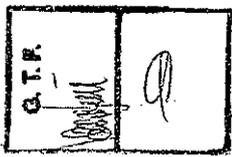
Marcos S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Poder Ejecutivo



Anexo I - Decreto Nro. 1171/17
 Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
120 Poder Judicial	Gastos en Personal	912,610,088,45	17,000,000,00	0,00	929,610,088,45
254 Ministerio de Economía	Transferencias	408,500,000,00	0,00	17,000,000,00	391,500,000,00
283 Ministerio de Economía	Gastos Figurativos	2,128,343,842,03	17,000,000,00	0,00	2,145,343,842,03
	Totales	3,449,453,930,48	34,000,000,00	17,000,000,00	3,466,453,930,48



C.P. José Daniel LABROCA
 Ministro de Economía

[Handwritten Signature]
 Lic. Roberto Andrés BERCOFF
 Gobernador
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

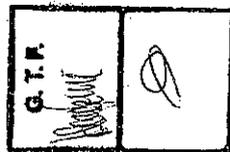
[Handwritten Signature]
 Marcos S. ANIBALDI
 Director Desp. Adm. y Registro
 D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



Anexo II - Decreto Nro. 1171/17
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
260 04 01 01	Contribuciones de la Administración Central para F	973,999,763.00	17,000,000.00	0.00	990,999,763.00
	Totales	973,999,763.00	17,000,000.00	0.00	990,999,763.00



C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Dra. Victoria ANDREA BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.